

RESOLUCIÓN EXENTA Nº1810/2022

ANT: - Resolución Exenta N°1114/2022

- Resolución Exenta Nº1115/2022
- Resolución Exenta Nº1116/2022
- Resolución Exenta Nº1117/2022
- Resolución Exenta Nº1118/2022

MAT.: Modifica Receptor Observaciones Procesos de Selección PSP 65; 66; 67; 68 y 70 de 2022.

FECHA: 02 de mayo de 2022.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante Resolución Exenta Nº1114, 1115, 1116, 1117, 1118 del año 2022, se autorizaron llamados a procesos de selección público para provisión de empleo de: 26 Abogados; 9 Psicólogos; 9 Trabajadores Sociales y Subcoordinador para el Programa Mi Abogado de la Región Metropolitana y 1 Subcoordinador para el Programa Mi Abogado de la Región del Maule aprobándose bases código PSP 065/2022; PSP 066/2022; PSP 067/2022; PSP 068/2022 y PSP 070/2022 respectivamente.
- 2º Que, resulta necesario modificar el receptor de observaciones a las etapas de evaluación indicadas en el punto 4.8 de las bases código PSP 065/2022; PSP 066/2022; PSP 067/2022; PSP 068/2022 y PSP 070/2022.

RESUELVO:

- 1º Modifícase el receptor de observaciones indicadas en el punto 4.8 de bases código PSP 065/2022; PSP 066/2022; PSP 067/2022; PSP 068/2022 y PSP 070/2022 aprobadas por Resoluciones Exenta Nº1114, 1115, 1116, 1117, 1118 del año 2022 respectivamente quedando como sigue:
 - "Los postulantes tendrán un **plazo máximo de 2 días hábiles** para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, la que deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido al Psicólogo del Departamento de RRHH, **Manuel Díaz Calderón** (mcdiaz@cajmetro.cl) indicando el código de las bases sobre las cuales realiza la observación, la que será respondida dentro del plazo de **5 días hábiles**, contados desde la recepción de la presentación por parte del postulante."
- 2º Téngase presente, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, las Resoluciones Exenta Nº1114, 1115, 1116, 1117, 1118 del año 2022 se mantienen incólumes.



3º **Comunícase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO DIAZ LETELLIR DIRECTOR GENERAL CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIA DE LA REGION METROPOLITANA

DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.